



Expediente: 336/07

Carátula: AIBAR ELSA DEL CARMEN C/ GOMEZ ENRIQUE ANTONIO Y /OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/04/2023 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20163838827 - AIBAR ELSA DEL CARMEN, -ACTOR

90000000000 - GOMEZ, ENRIQUE ANTONIO-DEMANDADO

20163838827 - DIAZ, ANTONIO CLEMENTE-POR DERECHO PROPIO

20239301127 - TRANSPORTE EXPREBUS SRL, -TERCERO

20243490570 - LA ECONOMIA COMERCIAL S.A, -CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 336/07



H20701603448

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: AIBAR ELSA DEL CARMEN c/ GOMEZ ENRIQUE ANTONIO Y /OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 336/07.-

Concepción, 21 de abril de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 18/04/2023 del letrado DIAZ,ANTONIO CLEMENTE:

Líbrese orden de pago a favor del letrado ANTONIO CLEMENTE DIAZ - DNI N° 16.383.882 MP CAS 944 por la suma de \$54.535,25 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/00) de los cuales \$49.577,50 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/00) son en concepto de honorarios actualizados conforme de la sentencia de fecha 15/02/2022; y \$4.957,75 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 75/00) (10%) son en concepto de aporte Art. 26 Inc. K, Ley 6059.

A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. y hágase saber que deberá retener las sumas correspondientes al 10% \$4.957,75 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 75/00) y 8% \$3.966,20 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 20/00) en concepto de cumplimiento de la ley 6059. Las mismas deberán ser transferidas al BANCO MACRO S.A SUCURSAL TRIBUNALES a la cuenta corriente N°. 3-622-0010000553-1; CBU N°. 2850622330001000055312, CUIT N°. 33-539644515-9 perteneciente a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Luego de realizadas las retenciones ordenadas, procedase A LA transferencia dal pago ordenado a favor del letrado ANTONIO CLEMENTE DIAZ DNI N°. 16.383.882 MP CAS 944, CUIT 20-16383882-

7 a la cuenta CBU MACRO N°2850608740095225253128 debiendo debitar el monto desde la cuenta MACRO.- RHC

Actuación firmada en fecha 25/04/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.